

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ASUNTO: Respuesta a peticiones anónimas del mes de abril de 2020

De conformidad con la modificación a la forma de realizar la notificación de los actos administrativos de carácter particular y concreto, consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que señala "Cuando se desconozca la información sobre el destino, el aviso, con copia integral del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por un término de cinco (5) días con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", me permito notificar sobre las respuestas a peticiones anónimas:

Petición Anónima	Radicado Respuesta IDRD	
Radicado Pqrds IDRD N°	Radicado IDRD N°	Fecha
20202100104012	20206100053411 correo electrónico	8/04/2020
20202100104272	20206100057301	22/04/2020
20202100104342	20205100054621 correo electrónico	15/04/2020
20202100104632	Correo electrónico	27/04/2020
20202100104892	20202100062801	18/05/2020
20202100105022	20206200058731	28/04/2020
20202100105462	20205200061201	11/05/2020

La notificación por aviso se considera surtida a partir del día hábil siguiente a la fijación del presente AVISO en la cartelera ubicada en la Calle 63 N° 59^a-06.

Fecha de publicación en la página web el **22 mayo 2020** del **22 mayo 2020**

al **29 mayo 2020**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General

Proyectó: Héctor Redondo
Revisó: Sandra Jaber Martínez